

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021

En Burgos, en el Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 5 de febrero de 2021, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

La presente sesión se lleva a cabo mediante el sistema electrónico de videoconferencia, en aplicación de lo dispuesto en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que modifica el art. 46 introduciendo un tercer apartado, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 6527, de fecha 23 de octubre de 2020.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

D. Ángel Guerra García

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D^a. Inmaculada Sierra Vecilla

D. Arturo Pascual Madina

D. Víctor Eduardo Munguía García

D^a. Laura Puente Franco

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Asisten igualmente a la sesión los Diputados D. Borja Suárez Pedrosa y D^a. Raquel Contreras López.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 21 de enero de 2021, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ESPACIOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

2.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 3 DE ABRIL DE 2018, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA EN DESARROLLO DEL ACUERDO-MARCO SOBRE EL ENCLAVE DE TREVIÑO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EN PARTICULAR EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE SALVAMENTO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, de fecha 4 de febrero de 2021, y habiéndose suscrito con fecha 24 de abril de 2017, el ACUERDO-MARCO entre la Diputación Provincial de Burgos y la Diputación Foral de Álava en relación con el Enclave de Treviño, con una vigencia conforme lo previsto en la Cláusula 5^a de de dos años desde la firma del Acuerdo-Marco, y con la posibilidad de una prórroga de otros dos años. En 2019 se acuerda la prórroga del citado Acuerdo-Marco hasta el 24 de abril de 2021, por lo que la duración máxima del mismo (incluidas las prórrogas) es de cuatro años.

El Acuerdo-Marco establece en su Cláusula 4^a, la colaboración entre ambas Administraciones en diversas materias, entre las que figura “Protección civil y atención de emergencias, en particular en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento”.

En desarrollo de este aspecto, con fecha 3 de abril de 2018, se suscribe entre La Diputación Provincial de Burgos y La Diputación Foral de Álava, el Convenio de Colaboración en Materia de Protección Civil y atención de Emergencias en particular en materia de Prevención y Extinción de Incendios y

Salvamento. Conforme establece la Cláusula 8ª del Convenio, la duración máxima del mismo está vinculada a la vigencia del Acuerdo-Marco, por lo que su vigencia se extiende hasta el 24 de abril de 2021.

Con fecha 4 de diciembre de 2020, la Junta de Gobierno de esta Corporación aprobó un Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Burgos y la Diputación Foral de Álava, en desarrollo del Acuerdo-Marco sobre el Enclave de Treviño en materia de protección civil y atención de emergencias, en particular en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento, para el ejercicio 2020. Dicho documento de colaboración que no se ha llegado a suscribir, deviene en innecesario dada la actual vigencia del convenio de colaboración suscrito con el mismo objeto el 3 de abril de 2018.

A la vista de los antecedentes expuestos, se hace necesario dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el 4 de diciembre de 2020, al no adaptarse a la realidad administrativa, procediendo a la ratificación del convenio firmado el 3 de abril de 2018 pendiente aún de aprobación a esta fecha.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el día 4 de diciembre de 2020, relativo a la “Aprobación del Convenio de Colaboración en desarrollo del ACUERDO-MARCO sobre el Enclave de Treviño en materia de protección civil y atención de emergencias, en particular en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento, anualidad 2020, con efectos desde el 1 de enero de 2020”.

Segundo.- Ratificar el Convenio de Colaboración que fue suscrito con fecha 3 de abril de 2018 entre la Diputación Provincial de Burgos y la Diputación Foral de Álava, en desarrollo del ACUERDO-MARCO sobre el Enclave de Treviño, en materia de protección civil y atención de emergencias, en particular en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento, con vigencia hasta el 24 de abril de 2021.

Tercero.- Convalidar el acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos de la cantidad de 70.000,00 €, correspondiente a las anualidades 2018 y 2019 del Convenio de Colaboración en desarrollo del Acuerdo-Marco sobre el Enclave de Treviño en materia de protección civil y atención de emergencias, en particular en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento, con cargo a la aplicación presupuestaria 52/1360/46100 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2020

Cuarto.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 35.000,00 €, correspondiente a la anualidad 2020 del Convenio de Colaboración en desarrollo del Acuerdo-Marco sobre el Enclave de Treviño en materia de protección civil y atención de emergencias, en particular en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento, con cargo a la aplicación presupuestaria 52/1360/46100 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2020.

Quinto.- Condicionar el reconocimiento extrajudicial de créditos de 70.000 € correspondiente a las anualidades 2018 y 2019, así como el reconocimiento extrajudicial de créditos de 35.000 € correspondiente a la anualidad 2020, a la aprobación de la modificación de crédito correspondiente en el ejercicio 2021.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Provincial en la próxima sesión que el mismo celebre y a la Comisión informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil.

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: COMERCIO, CONSUMO Y EMPLEO RURAL

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, A TRAVÉS DEL PROYECTO BURGOS EMOTION, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE MODERNIZACIÓN COMERCIAL ENMARCADOS EN EL PLAN DE COMERCIO MINORISTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión informativa de Cooperación y Desarrollo: Comercio, Consumo y Empleo Rural, D. Jesús M^a Sendino Pedrosa, de fecha 1 de febrero de 2021, y puesto que la Diputación Provincial de Burgos se presentó a la Convocatoria pública realizada por la Cámara de Comercio, Industria Servicios y Navegación de España, para la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos singulares promovidos por terceras entidades, orientados a la modernización comercial del Programa de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2020, mediante el Proyecto BURGOS EMOTION, en el que se incluyen una serie de actividades, que se concretan en la memoria del proyecto, con el objetivo de mejorar la oferta comercial dirigida al turismo de compras que, incorporando innovación y modernización en la oferta de servicios y distribución de la oferta comercial requerida por turistas, dará impulso a la fidelización y demanda comercial de los visitantes.

El proyecto se dirige a la creación de una plataforma web y aplicación App para la promoción comercial orientada al turismo de compras en siete localidades de la provincia de Burgos: Belorado, Briviesca, Medina de Pomar, Villarcayo, Salas de los Infantes, Lerma y Aranda de Duero (localidades de la Ribera del Duero cuya actividad comercial se integra en la Asociación de Comercio de Aranda de Duero y La Ribera).

La Comisión de Seguimiento encargada de resolver la Convocatoria citada, ha dispuesto conceder a la Diputación de Burgos una ayuda de 58.080,00 € para el proyecto presentado.

Dicho importe corresponde al 50% del presupuesto total solicitado, una vez excluidas las partidas que han considerado no financiables y que son las siguientes: alojamiento y soporte informático (1.210,00 € IVA incluido); y mantenimiento y gestión del sistema (3.630,00 € IVA incluido).

El presupuesto total del proyecto, en consecuencia, asciende a la cantidad de 116.160,00 € (IVA incluido), deducidas las partidas no financiables.

La cláusula Decimotercera de la Convocatoria de ayudas indicada establece que *“la Comisión de seguimiento notificará a los beneficiarios de proyectos con ayuda asignada el acuerdo por el que se resuelve favorablemente dicha asignación.”*

Para el otorgamiento efectivo de la ayuda, las entidades beneficiarias deberán suscribir, en el plazo de 10 días hábiles desde la referida notificación, el documento que establece las condiciones de ayuda para la ejecución y justificación del proyecto. Transcurrido este plazo, en el caso de no haber suscrito el documento de condiciones particulares y procedido a su presentación en la Sede electrónica de la Cámara de Comercio de España, se tendrá a la entidad beneficiaria por desistida de la ayuda asignada.”

Las condiciones a las que se refiere el párrafo anterior se articulan a través del Convenio, cuya firma se propone y cuyo texto consta en el expediente de su razón, junto con los correspondientes informes, tanto jurídico como de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio que establece las condiciones de la ayuda entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Diputación Provincial de Burgos, a través del proyecto BURGOS EMOTION, para el desarrollo de proyectos singulares de modernización comercial enmarcados en el Plan de Comercio Minorista, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con un presupuesto total del proyecto a desarrollar que asciende a la cantidad

de 116.160,00 € (IVA incluido), con una aportación económica de la Diputación Provincial de 58.080,00 €.

Segundo.- Condicionar la efectividad jurídica y consiguiente ejecutividad del presente acuerdo, a la aprobación del correspondiente expediente de modificación de créditos que suplemente el crédito necesario para hacer frente al gasto que debe asumir la Diputación Provincial de Burgos.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Cooperación y Desarrollo: Comercio, Consumo y Empleo Rural, en la primera reunión que la misma celebre.

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES

4.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL FONDO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES DEL PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales, de fecha 13 de enero de 2021, en relación con el expediente relativo a la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia y la Diputación Provincial de Burgos, para la gestión de una parte del Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León.

Visto el borrador de citado Convenio, así como los informes jurídico y de fiscalización, de fechas 18 y 29 de enero de 2021, respectivamente, que constan en el expediente de su razón, resultando que el mismo es conforme con el ordenamiento jurídico, si bien, con el condicionante de la aprobación de un expediente de modificación de crédito en cuantía suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que se derivan de este Convenio y que se detallan en el Informe Jurídico que acompaña al borrador del Convenio.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de la Presidencia y la Diputación Provincial de Burgos, para la gestión de una parte del Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León, en los términos en que figura en el expediente de su razón, sobre la base de una subvención de la Junta de Castilla y León que asciende a la cantidad de 1.168.661,91 €.

Segundo.- Tramitar el correspondiente expediente de modificación de crédito en cuantía suficiente como mínimo al 25% del presupuesto total de la inversión total aprobada por la Junta de Castilla y León y publicada en la Orden PRE/1529/2020, de 17 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo Extraordinario para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, quedando condicionada la efectividad jurídica del presente acuerdo a la aprobación de antedicha modificación presupuestaria.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, en representación de esta Diputación, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

EDUCACIÓN Y CULTURA

5.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES QUE SE ALOJAN EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, D^a Raquel Contreras López, de fecha 20 de enero de 2021, y visto el expediente incoado el 30 de noviembre de 2020, mediante Providencia de la Diputada Presidente de dicha Comisión, con el fin de proceder a aprobar las bases de la Convocatoria de Becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2020-2021.

Consta en el expediente:

- Providencia de inicio del expediente de fecha 30 de noviembre de 2020.
- Texto de la Convocatoria de Becas para el Curso 2020-2021.
- Declaración responsable del Jefe de la Unidad de Cultura de fecha 2 de diciembre de 2020.
- Informe jurídico de fecha 20 de diciembre de 2020.
- Declaración responsable en relación a la no modificación de los criterios objetivos de selección, del Jefe de la Unidad de Cultura de fecha 20 de diciembre de 2020.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las bases de participación de la Convocatoria de Becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2020/2021.

Segundo.- Publicar dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Educación y Cultura en la primera reunión que la misma celebre.

6.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN, INFANTIL Y PRIMARIA EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2020-2021.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 12 de enero de 2021, y a la vista del Convenio de colaboración suscrito el 22 de junio de 2020 entre la Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para incentivar la reparación, conservación y mejora de los Centros de Educación Infantil y Primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, con una inversión prevista de 300.000 € a ejecutar en los años 2020-2021.

Como consecuencia de lo estipulado en dicho Convenio, la Diputación Provincial realizó la correspondiente Convocatoria de subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 149 de fecha 21 de agosto de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el 21 de diciembre de 2020 se reunió la Comisión de Seguimiento Técnica con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los correspondientes informes contenidos en el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Dar por presentadas en la presente Convocatoria un total de 35 solicitudes.

Segundo.- Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan:

- La Puebla de Arganzón: por no cumplir las cláusulas Primera y Segunda 2.1 de las Bases que rigen la presente Convocatoria de subvenciones y la Base Primera del Convenio que dio lugar a la Convocatoria que nos ocupa.
- Tórtoles de Esgueva: por no haber presentado la documentación requerida en la Base Cuarta de la Convocatoria de subvenciones a que se refiere el expediente.

Tercero.- Acordar la concesión de las siguientes subvenciones a los Ayuntamientos que se relacionan:

	LOCALIDAD	CIF	CENTRO EDUCATIVO	IMPORTE PROYECTO	APORTACIÓN AYTO.	SUBVENCIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR
1	BEORADO	P0905000F	CEIP RAIMUNDO DE MIGUEL	25.784,19	40,00%	15.000,00 €	25.784,19
2	BRIVIESCA	P0905800I	CEIP JUAN ABASCAL Y MENCIA DE VELASCO	39.052,46	49,00%	19.000,00 €	39.052,46
3	CALERUEGA	P0906600B	CEIP CRA DIEGO MARÍN AGUILERA	41.785,53	45,00%	22.000,00 €	41.785,53
4	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	CEIP CRA SIERRA DE PINARES	21.654,43	50,00%	10.000,00 €	21.654,43
5	CASTROJERIZ	P0909400D	CEIP MARQUES DE CAMARASA	35.758,22	50,00%	17.000,00 €	35.758,22
6	COVARRUBIAS	P0911600E	CEIP ALEJANDRO RGUEZ DE VALCALCEL	21.780,00	40,00%	12.000,00 €	21.780,00
7	FUENTESPINA	G09126764	CEIP SAN FRANCISCO	35.292,00	31,00%	23.000,00 €	35.292,00
8	HUERTA DE REY	P0917700G	CEIP CRA LA DEMANDA	30.000,00	30,00%	20.000,00 €	30.000,00
9	LERMA	P0919700E	CEIP PONS SOROLLA	35.695,00	35,00%	23.000,00 €	35.695,00
10	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	CEIP DOMINGO VIEJO	29.972,76	20,00%	23.000,00 €	29.972,76
11	PAMPLIEGA	P0925800E	CEIP REY WAMBA	3.740,11	20,00%	2.900,00 €	3.740,11
12	PANCORBO	G09102518	CEIP MONTES OBARENES	10.937,87	20,00%	8.000,00 €	10.937,87

	LOCALIDAD	CIF	CENTRO EDUCATIVO	IMPORTE PROYECTO	APORTACIÓN AYTO.	SUBVENCIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR
13	QUINTANADUEÑAS	P0929000H	CEIP SATURNINO CALLEJA	9.172,48	50,00%	4.500,00 €	9.172,48
14	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	CEIP VERA CRUZ	1.931,75	39,00%	1.100,00 €	1.931,75
15	ROA	P0933200H	CRA CARDENAL CISNEROS	48.158,00	50,17%	23.500,00 €	48.158,00
16	SALAS DE LOS INFANTES	P0934100I	CEIP FERNAN GONZALEZ	7.676,11	40,00%	4.600,00 €	7.676,11
17	SANTA MARÍA DEL CAMPO	P0936100G	CEIP VIRGEN DE LOS ESCUDEROS	24.121,35	50,00%	12.000,00 €	24.121,35
18	TARDAJOS	P0938900H	CEIP PETRA LAFONT	3.141,78	50,00%	1.500,00 €	3.141,78
19	TRESPADERNE	P0940600J	CEIP TESLA	30.642,28	30,00%	20.000,00 €	30.642,28
20	VALLE DE LOSA	P0919100H	CEIP VALLE DE LOSA-QUINCOCES	30.000,00	20,00%	20.000,00 €	30.000,00
21	VALLE DE SANTIBAÑEZ	P0900732I	CEIP VIRGEN DE LAS ERAS	4.991,25	50,00%	2.400,00 €	4.991,25
22	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	CRA ROSA CHACEL-SONCILLO	11.980,73	20,00%	9.000,00 €	11.980,73
23	VILLALBILLA DE BURGOS	P0945200D	CEIP CAMPOS DE CASTILLA	13.083,11	50,00%	6.500,00 €	13.083,11
TOTAL IMPORTE SUBVENCIONES						300.000,00 €	

Cuarto.- Acordar el gasto de las subvenciones otorgadas, por un importe total de 300.000 €.

Quinto.- Disponer un anticipo del 50% de la subvención otorgada a las localidades beneficiarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3230.462.00, de 150.000 € del Presupuesto de la Diputación. El otro 50% se librá en el año 2021 cuando las localidades beneficiarias hayan justificado la

totalidad de la subvención, quedando condicionada la efectividad del presente acuerdo a la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2021.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el correspondiente extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los arts. 17 y ss. de la Ley General de Subvenciones, para general conocimiento de los interesados.

HACIENDA

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de 28 de enero de 2021, y vista la relación de facturas 1/2021, correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (199.880,61 €).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, actuando por delegación conferida mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2021 de la Diputación Provincial, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (199.880,61 €):

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12021000020				
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio agroburgalés diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	857,08

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
ON MEDIA NEWS, S.L.	Publicidad diario Gente diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	689,88
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio Periódico Burgos al Día diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	726,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	484,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	605,00
MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Bumpers Origen y Destino. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.299,00
MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio un paseo por la provincia. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.815,00
MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Día de la Provincia 8 MCZ 2 de diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.630,00
MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Premios la 8 Burgos 2020 patrocinio pueblo ejemplar. Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.630,00
MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Sabor y Origen diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.934,25
MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación en Onda Cero 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.815,00
Total lista				20.342,29
Lista 12021000021				
ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa de las acciones periodico Gente diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.025,00
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BURGOSCONECTA - BUR - Suplemento Producto: Página 50 mod 10x5 (10x5) Color Par*. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.391,50
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR_SKY_DERECHO - DICIEMBRE Desde 2020-12-01 Hasta 2020-12-31. Protocolo.	2020	20/9120/22602	726,00
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	423,50
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas actualidad diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.087,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo de lunes a sábado diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	413,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital www.genteenburgos.com. diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.343,10
PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio Vive Arlanza. Protocolo.	2021	20/9120/22602	434,50
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en Informativos Diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	907,50
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo diciembre 2020. Protocolo.	2021	20/9120/22602	605,00
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes de diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	453,24
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.720,58

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad Ser diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.999,99
Total lista				15.529,91
Lista 12021000023				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos diciembre 2020. Protocolo.	2020	62/9320/22200 22/9200/22000	5.531,07
Total lista				5.531,07
Lista 12021000027				
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.178,00
DIARIO DE BURGOS SA	Logo Burgos Alimenta diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	357,24
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y Destino diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.815,00
DIARIO DE BURGOS SA	Edición especial provincia diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.993,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y Destino diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.815,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad 24/12/2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.630,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Trabajamos por la Provincia diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.815,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Pueblo a Pueblo diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.904,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y destino diciembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.178,00
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación www.elcorreodeburgos.com. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.250,00
Total lista				21.935,24
Lista 12021000076				
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Suplemento Trotaburgos Diciembre. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.666,80
REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Publicación en La Voz de Pinares. Protocolo.	2021	20/9120/22602	302,50
Total lista				2.969,30
Lista 12021000086				
ESTACIONAMIENTOS Y GARAJES MUNICIPALES, S.A.	Abono en el Aparcamiento del Complejo de la Evolución Humana de Burgos, enero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/20900	834,90
Total lista				834,90
TOTAL PROTOCOLO				67.142,71
2.- S.A.J.U.M.A.				
Lista 12021000014				

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	Servicio limpieza dependencias provinciales, mes diciembre 2020 (Prorroga Contrato 2E/16). Patrimonio A.	2020	varios orgánicos /22700	18.219,54
Total lista				18.219,54
Lista 12021000039				
SDAD INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	Suministro de energía térmica. diciembre 2020. Red de calor Fuentes Blancas. Colegio Fuentes Blancas. Patrimonio I.	2020	13/3230/22107	3.425,74
Total lista				3.425,74
TOTAL S.A.J.U.M.A.				21.645,28
3.-R.A.A.F.B.				
Lista 12021000026				
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos limpieza e higiene RAAFB.	2020	35/2314/22110	590,56
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos limpieza e higiene RAAFB.	2020	35/2314/22110	3.694,48
Total lista				4.285,04
Lista 12021000028				
COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	862,17
COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	663,73
COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	185,33
FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	1.447,95
PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	1.678,56
KAIKU KM0, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	39,31
KAIKU KM0, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	162,36
CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	843,15
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	991,95
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	799,29
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	209,09
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	736,57
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	55,41
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	125,84

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	393,20
Total lista				9.193,91
Lista 12021000036				
KAIKU KM0, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	152,52
KAIKU KM0, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	28,10
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación RAAFB.	2020	35/2314/22105	24,20
LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos de alimentación: pan RAAFB.	2020	35/2314/22105	324,00
REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación. RAAFB.	2020	35/2314/22105	385,32
Total lista				914,14
Lista 12021000052				
SDAD INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	Suministro de energía térmica. diciembre 2020. Red de calor Fuentes Blancas. RAAFB.	2020	35/2314/22107	13.535,38
Total lista				13.535,38
TOTAL R.A.A.F.B.				27.928,47
4.-R.A.S.A.				
Lista 12021000033				
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro articulos higiene RASA.	2020	31/2314/22110	198,62
Total lista				198,62
Lista 12021000035				
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2020	31/2314/22106	10,48
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2020	31/2314/22105	159,58
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RASA. (Turrón, polvorones...)	2020	31/2314/22105	282,77
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RASA. (Leche, galletas, vino...)	2020	31/2314/22105	463,74
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RASA. (Leche, galletas, vino...)	2020	31/2314/22105	461,38
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RASA. (Leche, galletas, vino...)	2020	31/2314/22105	10,89
FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	Suministro productos alimentación RASA. (Frutas y verduras)	2020	31/2314/22105	927,01
QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION SL	Suministro productos alimentación RASA. (Huevina y nata)	2020	31/2314/22105	212,06
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación RASA. (Alas, merluza)	2020	31/2314/22105	376,87
Total lista				2.904,78

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
Lista 12021000037				
KAIKU KMO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA. (Slup sabores varios)	2020	31/2314/22105	86,59
HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos alimentación RASA. (Empanada)	2021	31/2314/22105	46,49
COLINA ARREBA, S.L.	Suministro productos alimentación RASA. (Patatas)	2021	31/2314/22105	118,56
CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA. (Costilla, lechazo, morcillo...)	2020	31/2314/22105	1.355,85
LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro pan RASA.	2020	31/2314/22105	400,00
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación RASA. (Croquetas, filetes merluza, coliflor...)	2020	31/2314/22105	1.336,75
Total lista				3.344,24
Lista 12021000038				
COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA. (Muslos, pechugas, pollo...)	2020	31/2314/22105	353,14
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RASA. (Cacao a la taza)	2020	31/2314/22105	25,08
COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RASA. (Yogures sabores varios)	2020	31/2314/22105	554,14
COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RASA. (Huevos)	2020	31/2314/22105	92,66
FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RASA. (Frutas y verduras)	2020	31/2314/22105	383,95
PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación RASA. (Palometa, lirios, filete rosada...)	2020	31/2314/22105	536,50
Total lista				1.945,47
Lista 12021000054				
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.(Pure de patatas, mermelada, galletas...)	2020	31/2314/22105	569,84
ARNAIZ*AUSIN,IGNACIO	Suministro productos alimentación RASA. (Bacalao)	2020	31/2314/22105	180,00
Total lista				749,84
TOTAL R.A.S.A.				9.142,95
5.-R.A.F.B.				
Lista 12021000044				
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2020	32/2314/22105	354,73
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2020	32/2314/22105	339,02
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2020	32/2314/22105	422,56
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB: cava.	2020	32/2314/22105	40,66

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2020	32/2314/22105	659,45
COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2020	32/2314/22105	651,65
COLINA ARREBA, S.L.	Suministro productos alimentación. RAFB: patatas.	2021	32/2314/22105	39,52
CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2020	32/2314/22105	2.752,57
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación RAFB..	2020	32/2314/22105	1.921,59
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación RAFB.	2020	32/2314/22105	1.540,01
Total lista				8.721,76
Lista 12021000048				
TEMIÑO*BARTOLOME,JUAN RAMON	Suministro productos alimentación RAFB: paleta asada, mahonesa..	2020	32/2314/22105	160,49
FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2020	32/2314/22105	1.932,92
COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2020	32/2314/22105	401,54
FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RAFB: Frutas y verduras.	2021	32/2314/22105	652,67
PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación RAFB.	2021	32/2314/22105	699,24
CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación RAFB.	2021	32/2314/22105	156,06
LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro pan RAFB.	2021	32/2314/22105	1.088,00
REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación. RAFB.	2021	32/2314/22105	321,36
BURGODIST, S.L.U.	Suministro productos alimentación RAFB.	2021	32/2314/22105	464,09
Total lista				5.876,37
Lista 12021000049				
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos higiene RAFB.	2020	32/2314/22110	1.060,11
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos higiene RAFB.	2020	32/2314/22110	519,50
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos higiene RAFB.	2020	32/2314/22110	117,90
Total lista				1.697,51
Lista 12021000056				
SDAD INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	Suministro de energía térmica. DICIEMBRE 2020. Red de calor Fuentes Blancas. RAFB.	2020	32/2314/22107	7.332,12
Total lista				7.332,12
TOTAL R.A.F.B.				23.627,76
6.-R.S.S.O.				
Lista 12021000065				

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	507,09
COOPERATIVA AVICOLA Y GANADERA DE BURGOS	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	531,94
COOPERATIVA AVICOLA Y GANADERA DE BURGOS	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	542,12
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	2.859,93
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	908,76
FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	2.484,59
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	458,46
COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	1.218,54
Total lista				9.511,43
Lista 12021000066				
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	1.141,81
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	1.826,32
PAIR, S.L.	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	233,51
FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	2.062,06
PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	3.338,76
CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	1.812,32
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	2.948,12
RODRIGUEZ Y RENES	Suministro productos alimentación OÑA.	2020	30/2314/22105	3.836,61
Total lista				17.199,51
Lista 12021000067				
EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza OÑA.	2021	30/2314/22110	6.685,99
EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro productos limpieza OÑA.	2021	30/2314/22110	3.708,49
EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza OÑA.	2021	30/2314/22110	2.074,29
EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza y menaje. OÑA.	2021	30/2314/22110	2.759,10
EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza OÑA.	2021	30/2314/22110	693,73
Total lista				15.921,60
Lista 12021000068				

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	Suministro oxígeno medicinal OÑA.	2020	30/2314/22106	7.760,90
Total lista				7.760,90
TOTAL R.S.S.O.				50.393,44
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				199.880,61

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Provincial, a tenor del art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo.

8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2021 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de 28 de enero de 2021, y vista la relación de facturas 1/2021, correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.261,98 €).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, actuando por delegación conferida mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2021 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.261,98 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
Lista 22021000002				
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	MICRO SEMANAL Y CUÑAS SEGÚN ACUERDO	2020	3400/22602	2.662,00
Total lista				2.662,00
Lista 22021000003				
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de anuncios, IDJ tamaño faldón 2*5 COLOR, los días (26,29 Y 31 Diciembre 2020)	2020	3400/22602	2.399,99
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de anuncios, IDJ tamaño faldón 2*5 COLOR, los días 18,19,23 y 24 de diciembre de 2020	2020	3400/22602	3.199,99
Total lista				5.599,98
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				8.261,98

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Provincial, a tenor del art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo.

PROTOCOLO

9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fechas 1 y 2 de febrero de 2021, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal subalterno de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno y un Conductor, con motivo de la exposición en el Consulado del Mar, durante el mes de enero del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

RECURSOS HUMANOS

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE TELETRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR LA COVID-19.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la información acerca del personal que actualmente se encuentra en situación de teletrabajo como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19, adscrito a los departamentos de Recaudación, Semántico, Personal, Informática, Intervención, SAJUMA, Agricultura y Medio Ambiente, Contratación, Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y Grupos Políticos (PP y PSOE), debiéndose dar traslado a la próxima Mesa General de Negociación.

11.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

CONDOLENCIAS

- A D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Diputada provincial y Alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Tordómar, por el fallecimiento de su madre política, D^a María Nieves Sáez Alonso.
- A D. Luis Carmelo Porres García, trabajador de esta Diputación provincial, por el fallecimiento de su madre, D^a Aquilina García Delgado.
- A D^a Olga Porres Marcos, trabajadora de esta Diputación por el fallecimiento de su abuela, D^a Aquilina García Delgado.
- A D. Luis M^a Monja Monja, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, por el fallecimiento de su madre D^a Josefa Monja Vitores.
- A D. José Ramón Urbaneja Monje, trabajador de esta Diputación provincial, por el fallecimiento de su madre D^a Natividad Monje.
- Al Ayuntamiento de Villodrigo y a los familiares de D. Javier Alberto Ballobar Gracia, que fue Alcalde de dicha localidad, por su reciente fallecimiento.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

13.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada del siguiente documento recibido:

1.- Sentencia núm. 3/2021 de fecha 19 de Enero de 2021, recaída en Rollo de Apelación 61/2020 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sección 2) Sede en Burgos, del recurso de aplicación núm. 61/2020, a instancia de la Diputación Provincial de Burgos y de HDI Global SE, siendo apelados y apelantes D. Marcelino Fuente Gil y otros cinco.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Excm. Diputación de Burgos y de HDI Global SE contra la sentencia núm. 138/2020, de fecha 9 de Octubre de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Burgos, y asimismo, desestimamos la adhesión al recurso de apelación efectuada por la representación de D. Marcelino Fuente Gil, D. José Félix Fuente Gil, D^a. María Soledad Fuente Gil, D^a. María Soledad Fuente Gil, D^a. Amelia Fuente Gil, D^a. Monica Fuente Guerrero y D^a. Raquel Fuente Guerrero, confirmando íntegramente la sentencia apelada sin que proceda condena en costas.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se han formulado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiuno folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

Vº Bº Y CÚMPLANSE

LOS ACUERDOS ANTERIORES

EL PRESIDENTE,



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel